

ALTERNATIVAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN JÓVEN, ADULTA  
Y DIVERSA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FELIPE ANDRES BONILLA RAMÍREZ

CODIGO: 4401804

ASESOR DE INVESTIGACIÓN

DR. DAVID MENDOZA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DIRECCIÓN DE POSGRADOS  
ESP EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
BOGOTÁ

2017

# **ALTERNATIVAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN JÓVEN, ADULTA Y DIVERSA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

## **RESUMEN**

El presente ensayo ha sido elaborado con el fin de promover las diferentes estrategias desarrolladas y algunas implementadas en la ciudad de Bogotá, para que todas aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o extra edad puedan finalizar su proceso educativo. Para ello, el Distrito Capital le apuesta a modelos y metodologías educativas flexibles (MEF) que promueven el acceso y permanencia a la población y se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Estas son propuestas de educación formal, para todos los niveles educativos y se implementan articuladas con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las instituciones educativas oficiales y/o privadas de la ciudad.

El propósito primordial de dichas metodologías, es restituir el derecho fundamental a la educación, en especial a la población en edad escolar que se encuentra desescolarizada o a personas jóvenes y adultas que no han culminado su proceso de educación formal básica y media, brindándoles oportunidades de aprendizaje para la vida mediante el fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales, para que sean forjadores de cultura ciudadana, responsables con el entorno y protagonistas del progreso y desarrollo de la ciudad y del país.

Se hace profundamente necesario la divulgación de las diferentes estrategias de atención, dado el contexto y situación político-social que vive Colombia, en el marco del post conflicto, estrategias

educativas que se están fortaleciendo con el tiempo y que cada vez tienen mayor demanda en las diferentes localidades de Bogotá.

### **PALABRAS CLAVES**

Modelos Educativos Flexibles; Estrategias de Atención; Educación; Jóvenes y Adultos; Vulnerabilidad.

## **ABSTRACT**

This essay has been elaborated with the purpose of promoting the different strategies developed, and some implemented in the city of Bogota, so that all those populations in situation of vulnerability and / or extra age can finish their educational process. To this end, the Capital District is committed to flexible educational models and methodologies (MEF) that promote access and permanence to the population and adjust to the needs of students in terms of time, geographical location and vulnerability. These are proposals for formal education, for all levels of education and are implemented articulated with the Institutional Education Projects (PEI) of the official and / or private educational institutions of the city.

The primary purpose of these methodologies is to restore the fundamental right to education, especially the school-age population that is out of school or young people and adults who have not completed their formal and basic formal education process, providing them with learning opportunities For life through the strengthening of basic competences, citizens and social-emotional, so that they are forgers of citizen culture, responsible with the environment and protagonists of the progress and development of the city and the country.

The dissemination of the different strategies of attention is deeply necessary, given the context and politico-social situation that Colombia is experiencing, within the framework of post-conflict, educational strategies that are strengthening over time and that are increasingly in demand in Different locations in Bogotá.

## **KEYWORDS**

Flexible Educational Models; Attention Strategies; Education; Youth and Adults; Vulnerability

## **INTRODUCCIÓN**

La educación, es un proceso continuo, constante y permanente que permite la socialización de cada uno de los individuos en la sociedad, cada persona asimila y aprende nuevos conocimientos a través de habilidades y valores que se adoptan de generación en generación. Para el Ministerio de Educación Nacional - MEN, “la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (MEN, 2010). Es así, que la educación debe adaptarse al ritmo de los cambios sociales, culturales y económicos de un país, para su desarrollo y bienestar social.

En Colombia, las políticas educativas que incentivan el acceso y la permanencia a la educación, se desarrollan a partir de la Constitución Política de 1991, la cual proclama en su artículo 67 lo siguiente:

La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral,

intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

En el año 2016, el MEN, en conjunto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), realizaron una revisión de políticas nacionales de educación, donde evidencian que:

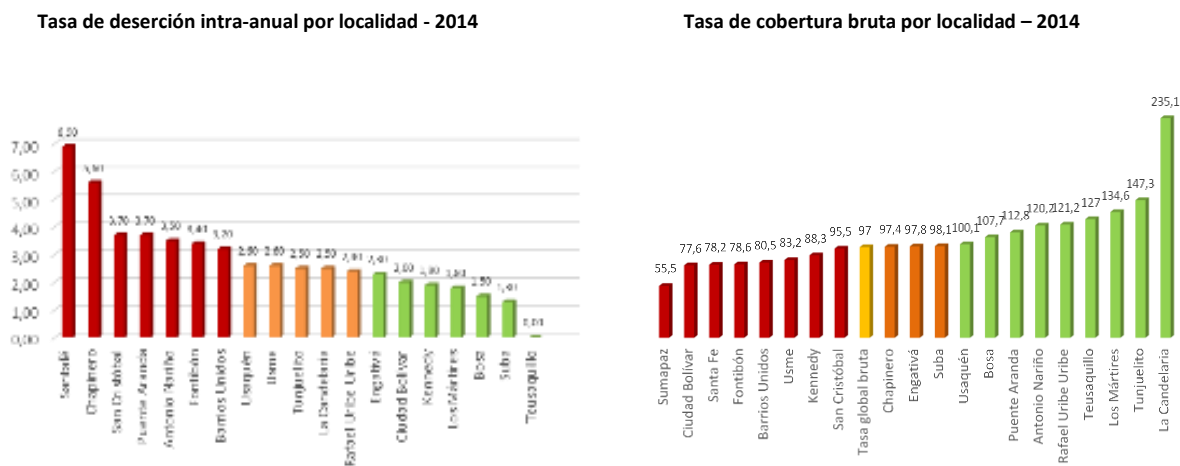
En las últimas dos décadas, el sistema educativo colombiano ha experimentado una transformación fundamental. El acceso a la educación ha sido una prioridad, con políticas ambiciosas que buscan incrementar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles y llevar los servicios educativos a todos los rincones del país. En solo una década, la esperanza de vida escolar ha aumentado dos años, y la participación en la Atención Integral y Educación de la Primera Infancia (EIAIPI) y la educación superior se ha incrementado en más del doble; hasta el 40% y 50% respectivamente. Un mayor enfoque en los resultados del aprendizaje ha conducido a grandes reformas de la profesión docente y al establecimiento de un sistema de evaluación sólido. Una mejor gestión y distribución de los fondos han sentado las bases para tener un sistema más eficaz y satisfacer las necesidades de un país tan diverso. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) - Ministerio de Educación Nacional (MEN), 2016)

No obstante, la revisión también evidencia, que aún persisten factores que inciden en que los niños y niñas no accedan de manera oportuna al sistema educativo, algunas de ellas son las diferencias socioeconómicas muy marcadas, donde las desigualdades comienzan a una edad prematura, donde los niños y niñas no asisten a los colegios o no comienzan a tiempo sus estudios.

La expectativa de vida escolar de los estudiantes con las peores condiciones de pobreza es de solo seis años, en comparación con la cifra de 12 años de los más ricos, y solo el 9% se matricula en educación superior, en comparación con el 53% de los pertenecientes a las familias más acaudaladas. La baja calidad de la educación es un factor determinante de este retiro progresivo. Un apoyo deficiente del aprendizaje desde el principio deja a demasiados niños sin unas bases sólidas, por tanto, deben esforzarse al máximo para progresar a un ritmo aceptable, tienen que repetir años o desertar del todo. Entre aquellos estudiantes que continúan en el sistema hasta la edad de 15 años, los estudiantes colombianos tuvieron un desempeño inferior comparado con el de sus pares en los países de la OCDE en el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA) (376 puntos, en comparación con 494 en 2012). Un poco más de la mitad (51%) no alcanzó el estándar mínimo correspondiente a una participación socioeconómica plena en la edad adulta. Hacer frente a estos desafíos será clave si el país desea aprovechar al máximo el talento de su población joven. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) - Ministerio de Educación Nacional (MEN), 2016)

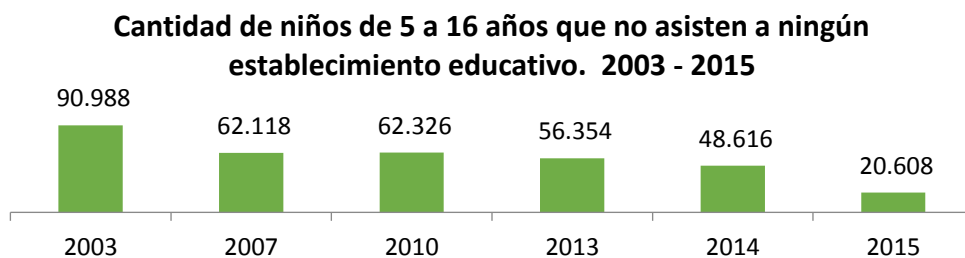
La Secretaría de Educación Distrital ha atendido entre el 2005 y el 2014, cerca de 52.440 personas en procesos de educación para jóvenes y adultos, a través de las diferentes estrategias para garantizar el acceso y la permanencia. Sin embargo, a pesar de estos avances, aún se presentan brechas educativas en las condiciones de acceso y permanencia escolar entre localidades y grupos poblacionales. Mientras que en el total de la ciudad se alcanzan coberturas cercanas al 97%, en algunas localidades son inferiores a dicha cifra:

## Grafico No. 1



Fuente: Cálculos SED, Oficina Asesora de Planeación, con base en registros del Sistema de Información de Matrícula SED. 2014.

## Grafico No. 2



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Calidad de Vida

Las localidades que concentra el mayor número de personas de 5 a 16 años que no asisten a un establecimiento educativo son Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba, Bosa y Usme, que a su vez están entre las localidades más grandes y con mayor población. No obstante, si se tiene en cuenta el número de inasistentes, con respecto a la población por localidad, se observa que las localidades con porcentajes superiores al 5% son Ciudad Bolívar, Los Mártires, San Cristóbal, Antonio Nariño y Usme con una proporción de inasistentes de 8,4%, 6,1%, 5,6% y 5,4% respectivamente.



Para lograr la atención pertinente, de calidad y garantizar el ingreso de esta población al sistema educativo oficial, la SED, ha implementado diferentes Modelos Educativos Flexibles (MEF). Es por ello que para conocer un poco se presenta a continuación, las leyes y la normatividad que permiten la implementación de las mismas, así como, el origen y su implementación en la SED.

### **¿CÓMO SE PUEDE GARANTIZAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA A DICHAS POBLACIONES?**

La normatividad colombiana en materia de educación, respalda la implementación de programas y proyectos educativos que incentivan el acceso y permanencia escolar de los ciudadanos de la siguiente manera:

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
Constitución política de Colombia de 1991	Establece en el artículo 67, que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y que el Estado, la sociedad y la familia son corresponsables en su garantía. Es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, asegurando las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Igualmente, en el artículo 68 establece la erradicación del analfabetismo como una de las obligaciones especiales del estado

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
<p>Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación”</p>	<p>El artículo 11 define la Educación Formal, y establece que la misma está organizada en los niveles de preescolar, básica y media. De igual forma, el artículo 46 establece que es parte integrante del servicio público educativo la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales, con capacidades intelectuales excepcionales.</p> <p>El artículo 151, encarga a las secretarías de educación departamentales y distritales, entre otras funciones: a) velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio; b) establecer políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional; d) fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos; e) diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación y f) Dirigir y coordinar el control y la evaluación de calidad, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y aplicar los ajustes necesarios.</p>

Norma	Descripción
la Ley 387 de 1997	<p><i>“por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”</i> y el Decreto 2562 de 2001 <i>“por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones”</i>, el sector educativo debe adoptar programas especiales para las víctimas del desplazamiento forzado, definir y desarrollar estrategias para ampliar cobertura, facilitar el acceso, implementar programas de capacitación a docentes y la implementación de modelos educativos flexibles.</p>
La Ley 715 de 2001.	<p>Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación del servicio de educación, establece en el artículo 7° las competencias de los distritos y los municipios certificados, entre las que se encuentran: dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; y propender por la ampliación de la cobertura educativa</p>

Norma	Descripción
<p>El artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 1° de la ley 1294 de 2009</p>	<p>Establece que: <i>“solamente donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en instituciones educativas del sistema educativo oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuente con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales”</i>.</p>
<p>Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios</p>	<p>Establecen medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno colombiano, constituyéndose en el marco estructural que de manera explícita posiciona los derechos vulnerados, y en esta medida les concede prioridad en la atención que debe proporcionar el Estado frente a su condición particular. De acuerdo con lo anterior, se le asigna al sector educativo responsabilidades en el marco de sus competencias frente a la garantía del goce efectivo del derecho a la educación (Art. 51 de la Ley 1448 de 2011 y Art. 91 del Decreto 4800 de 2011). Es así que el sector educativo debe adoptar programas especiales para las víctimas del conflicto armado, definir y</p>

Norma	Descripción
	desarrollar estrategias con el fin de garantizar el acceso y la permanencia con calidad
Decreto Nacional 1075 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional	Reglamenta el sector educativo y establece en su sección 3 “Educación de adultos”, artículo 2.3.3.5.3.1.2 la definición de la educación para adultos como “ <i>el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles, grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales</i> ”; así mismo, en su artículo 2.3.3.5.3.1.3. literal c, estipula como principio básico “ <i>flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral</i> ”.
Decreto 1851 de 2015, "Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público	Establece que las normas previstas en el Capítulo 3, no serán aplicables para la contratación de la atención educativa para jóvenes y adultos, población carcelaria, adolescentes del

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
<p>educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015</p>	<p>Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA y otras poblaciones. Esta se realizará de acuerdo con la reglamentación específica que el Ministerio de Educación Nacional expida o haya expedido para tal fin.</p>
<p>Resolución 2533 de 2005 del MEN</p>	<p>Por la cual se reorientan los programas de educación para jóvenes y adultos para la población reinsertada y desmovilizada de conformidad con el Decreto 3011 de 1997</p>
<p>Resolución 7797 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>En el artículo 9 establece las directrices para la organización del proceso de gestión de la cobertura educativa, (...) “5. Garantizar el acceso y la permanencia educativa a la población en edad escolar no escolarizada desplazada, víctima del conflicto armado interno y en situación de vulnerabilidad, mediante la articulación de acciones con las entidades o establecimientos públicos y/o privadas que atienden a esta población.” (...) “7. La atención a los estudiantes debe ser oportuna y con calidad, a través del uso de modalidades educativas como: educación presencial, semi-escolarizada, modelos educativos flexibles, educación por ciclos para jóvenes y adultos, sistemas tutoriales a distancia, didácticas flexibles para la inclusión de población con discapacidad,</p>

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
	<p>proyectos etnoeducativos, entre otros, garantizando condiciones de acceso y permanencia educativa para la población escolar”. (...) “9. La oferta educativa para la prestación del servicio debe ser diversa e incorporar alternativas para la educación regular y los modelos educativos flexibles.”</p>
<p>Resolución 2099 de 2013, la Secretaría de Educación del Distrito</p>	<p>Por la cual se adoptó la implementación de “...modelos educativos para garantizar el derecho a la educación en Bogotá D.C. a la población joven y adulta en condiciones de vulnerabilidad”, y plantea que los establecimientos educativos de Bogotá D.C. podrán disponer de las plantas físicas de los establecimientos educativos oficiales que sean necesarias o que se requieran para atender procesos de alfabetización y educación formal para jóvenes y adultos. Así mismo, la SED para garantizar la atención de esta población, podrá adelantar contrataciones con instituciones de derecho público o privado que se ajusten a sus necesidades, aclarando que los modelos educativos flexibles se implementarán donde se encuentre dicha población, y que la Dirección de Cobertura y la Oficina Asesora de Planeación serán las encargadas de posibilitar la matrícula, teniendo en cuenta que los tiempos de los modelos</p>

Norma	Descripción
	educativos flexibles no son iguales a los tiempos del calendario académico regular.
Resolución 1738 de 2016 – de la Secretaria de Educación del Distrito.	Por la cual se implementa el Modelo Educativo Flexible "Grupos Juveniles Creativos" y se reconoce su población beneficiaria a través de los establecimientos educativos focalizados del Distrito Capital.

En este contexto constitucional y normativo, le compete al Estado colombiano asegurar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adultos en el sistema educativo. Es así, que la política de cobertura pretende que todos los estudiantes independientemente de su procedencia, situación social, médica, económica y cultural, puedan acceder a una educación básica pertinente y de calidad. No obstante, y a pesar de los esfuerzos institucionales para dar cumplimiento a las obligaciones descritas para garantizar el derecho a la educación, persisten elementos que inciden de manera negativa, para que estos preceptos se cumplan.

### **Origen de los Modelos Educativos Flexibles – MEF.**

A través del tiempo, la política educativa ha planteado estrategias para la reducción de las brechas existentes entre los diferentes grupos poblacionales, desde el año de 1961 en Colombia, se dio inicio a una estrategia alternativa para la atención de la población rural, la cual se organizó con escuelas unitarias, con una estrategia donde había un solo docente responsable de varios grados a



la vez, fue este la base para la construcción y estructuración del Modelo Educativo Flexible – MEF, Escuela Nueva, la cual, se basó en una metodología interactiva de trabajo con estudiantes y docentes, uso de módulos y guías de aprendizaje, se fortaleció con la capacitación de los docentes, asistencia técnica y canastas educativas para las escuelas. (UT Econometría-SEI, Firma Consultora, 2015).

En el año 2000 se suscribió un acuerdo entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para llevar a cabo el Programa de Educación Rural (PER). Por otro lado, el gobierno inicia a incluir entre sus planes y políticas estrategias orientadas a promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo de la población vulnerable, es así, que en los planes sectoriales de educación: “Revolución Educativa” (2002-2010) y la “Prosperidad para todos” (2010-2014), así como el Plan Decenal de Educación (2006-2016), han hecho explícito su compromiso educativo con dicha población. (UT Econometría-SEI, Firma Consultora, 2015)

Tomando como base, los avances y el recorrido histórico de los primeros MEF en Colombia, el (MEN, 2014), los define como; “(...) propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional”. Asimismo, tienen como objetivo la restitución del derecho a la educación de la población que por diferentes circunstancias se encuentra por fuera del sistema educativo, igualmente, promueven la permanencia de la población estudiantil en el servicio formal con alternativas escolarizadas y semi-escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica, contexto y condiciones de vulnerabilidad.

El Ministerio de Educación Nacional, en su portafolio del 2014, presenta la oferta de MEF rurales y Urbanos, los cuales se relacionan a continuación:

NIVEL	MODELO EDUCATIVO	ZONA
Preescolar	<b>Preescolar Escolarizado y No Escolarizado.</b> Atiende a niños, niñas de 5 años con estrategias escolarizadas y no escolarizadas. Estimula el desarrollo físico, cognoscitivo y afectivo, previniendo la repitencia y la deserción.	Urbana y Rural
Básica Primaria	<b>Escuela Nueva:</b> Atiende a niños entre 7 y 12 años de edad; ofrece los cinco grados de la básica primaria en aulas multigrado con uno, dos o hasta máximo tres docentes para los cinco grados. Pedagógicamente integra estrategias curriculares, de formación docente, participación comunitaria, gestión administrativa y desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.	Rural
	<b>Círculos de Aprendizaje:</b> son ambientes de aprendizaje que operan en espacios comunitarios donde la escuela sale del aula y	Urbana

NIVEL	MODELO EDUCATIVO	ZONA
	<p>amplía su influencia social, articulados a Instituciones Educativas Madre, que son establecimientos educativos oficiales, con los cuales comparten actividades tanto para los alumnos y docentes, mediante atención personalizada y multigrado en grupos de 18 a 25 estudiantes con edad de 6 a 16 años. Su estructura curricular y enfoque pedagógico está inspirado en Escuela Nueva, con énfasis en trabajo lúdico y herramientas pedagógicas para el manejo de temas socio-afectivos propios de poblaciones en situación de desplazamiento. Incluye atención psicosocial y brigadas de búsqueda de estudiantes.</p>	
	<p><b>Aceleración del Aprendizaje:</b> Atiende a niños en extraedad entre los 10 y 16 años, se imparte en aula de escuela regular. Su propósito es nivelar la básica primaria en un año lectivo. Una alternativa para niños y jóvenes en extraedad, quienes por diversas razones, no pudieron concluir oportunamente sus estudios de básica primaria, y por su edad son mayores para estar en aula regular y muy jóvenes para ser atendidos como población adulta.</p>	<p>Urbana y Rural</p>

Básica Secundaria	<p><b>Caminar en Secundaria:</b> Es una estrategia para la nivelación de los estudiantes en extraedad de básica secundaria que se desarrolla en establecimientos educativos de las zonas urbana y rural. Tiene duración de dos (2) años, es decir que cada grado de la básica secundaria se desarrollará en un semestre, sin desconocer los ritmos de trabajo y aprendizaje de los estudiantes. El centro del proceso enseñanza aprendizaje es el proyecto pedagógico productivo. Se encuentra en un proceso de experimentación piloto, y stará listo para difusión nacional a partir de 2015.</p>	
	<p><b>Postprimaria:</b> Atiende a niños entre 12 y 17 años con la educación básica secundaria. Es un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural. Se implementa a través de materiales educativos, formación de docentes y la ejecución de proyectos pedagógicos productivos. Se organizan las sedes educativas en redes para que, en una de ellas, mediante procesos activos, participativos y flexibles, un solo docente orienta cada grado, incluyendo todo el plan de estudios.</p>	Rural

	<p><b>Telesecundaria o Escuela Activa:</b> atiende a niños entre 12 y 17 años, con los grados de sexto a noveno de educación básica. Se trata de un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural; desarrolla las áreas fundamentales y obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos, con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje. Articula varias estrategias con el uso la de T.V. educativa, el análisis de procesos, actividades prácticas y actividades de evaluación, utiliza materiales audiovisuales, módulos de aprendizaje para cada área y grado, biblioteca, laboratorio de ciencias naturales y educación ambiental, T.V., VHS; desarrolla los proyectos pedagógicos productivos como estrategia de aprendizaje, y en algunos departamentos se utilizan los canales regionales.</p>	Rural
Educación Media	<p>Modelo de Educación Media con énfasis en aprendizajes productivos (MEMA): atiende a jóvenes con edad entre 15 y 18 años.</p>	Rural
	<p>Modelo de Educación con Profundización en Educación para el Trabajo. Atiende a niños entre los 15 y 18.</p>	Rural

Educación para Jóvenes y Adultos	<p><b>Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT):</b> dirigido a jóvenes y adultos de 15 años o más. Atiende a jóvenes y adultos para que continúen su educación básica secundaria y media sin abandonar sus actividades productivas y sus comunidades, a través de grupos de trabajo veredales y proyectos productivos.</p>	Rural
	<p><b>Servicio de Educación Rural (SER)</b> dirigido a jóvenes y adultos de 15 años y más. Se desarrolla con mediadores pedagógicos, módulos de autoaprendizaje y procesos de acompañamiento permanente.</p>	
	<p><b>CAFAM:</b> atiende en todos los niveles educativos en primaria, secundaria y media académica, a través de procesos de autoformación y aprendizajes colaborativos.</p>	Rural y urbano
	<p><b>A Crecer:</b> se caracteriza por ser un modelo contextualizado a las diferentes regiones del país.</p>	

	<p><b>Grupo Juveniles Creativos:</b> atiende a niños, jóvenes y adolescentes entre 15 y 26 años de edad y en situación de desplazamiento, extrema vulnerabilidad y desescolarizados, en cualquier momento del año lectivo. Hace énfasis en formación para el trabajo y el desarrollo humano, al incluir formación en competencias laborales. Ofrece formación académica, y en competencias laborales específicas, y apoyo para el desarrollo de talentos deportivos y artísticos. Es una estrategia adecuada y de calidad para restituir a los jóvenes les el derecho a la educación y generarles oportunidades para construir un proyecto de vida que les permita integrarse positivamente a su entorno social y productivo. En materia curricular, con los criterios establecidos para la educación formal de adultos mediante el Decreto 3011 de 1997.</p>	<p>Urbano Marginal</p>
	<p><b>Bachillerato Pacicultor:</b> atiende a partir de los 15 años. Profundiza en la cultura para la paz, la vida y la convivencia. Con el fin de darle continuidad a la implementación del modelo, se han formado más de 250 docentes tutores en la metodología y concepción del programa, lo cual a su vez contribuye al mejoramiento de prácticas educativas de las Instituciones Educativas.</p>	<p>Urbano Marginal</p>
	<p><b>Bachillerato Virtual o virtualidad asistida:</b> atiende desde los 15 años a jóvenes y adultos en todos los ciclos de la educación, incorporando las tecnologías de la información para generar procesos de aprendizajes novedosos, en escenarios y contextos diferentes. La estrategia pedagógica se centra en las diferentes formas de interacción y aprendizaje entre estudiante y facilitadores virtuales.</p>	<p>Urbano y Rural</p>

Cuadro 2, tomado de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS Y OPERATIVOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - 2014

Esto evidencia el crecimiento que ha tenido la oferta de MEF a nivel nacional, se puede encontrar para trabajo con población rural, urbano y urbano marginal, en las diferentes etapas de la educación (inicial, básica y media), esto permite que las Secretarías de Educación tengan diferentes opciones según las necesidades de la población.

### **Propuestas actuales para la atención de la población vulnerable y diversa en Bogotá**

Bogotá, ha avanzado en el propósito de lograr la universalización de la cobertura educativa en el Distrito Capital, sin embargo, a pesar de estos avances, aún se presentan brechas educativas en las condiciones de acceso y permanencia escolar entre localidades y diferentes grupos poblacionales. Mientras que en el total de la ciudad se alcanzan coberturas cercanas al 97%, en algunas localidades tales como Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba, Bosa y Usme, las cifras son inferiores, toda vez que están entre las localidades más grandes y con mayor población.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación Distrital decidió poner en marcha la estrategia de búsqueda activa que se viene implementando desde el año 2014, estrategia con la cual se busca fortalecer el acceso al sistema educativo oficial. El resultado de la Estrategia durante el año 2016, evidenció que, del total de 5.393 personas identificadas fuera del sistema educativo en Bogotá, el 7% corresponde a población de educación inicial, el 25% corresponde a niños, niñas y jóvenes de 6 a 17 años, y el 67% de la población, corresponde a personas adultas. Para el caso de la población registrada a través del instrumento de búsqueda activa en edades de 6 a 17 – 1.716 en total, señala que, 1.328 personas 73.3% sobre el total registrado en estas edades, se encuentran en extraedad; esto tomando como base, las edades esperadas para cursar cada uno de los grados asignados. Lo que quiere decir que el total de extraedad, equivale al 24.7% sobre el total de la

población registrada durante la búsqueda en 2016 (Corporación Opción Legal (COL) - Secretaria de Educación Distrital (SED), 2016)

La población que se encuentra por fuera del sistema educativo es vulnerable a distintos riesgos y amenazas. Según el ICBF, entre marzo de 2007 y noviembre de 2015, aproximadamente 50.000 adolescentes y jóvenes que oscilaban entre 14 y 17 años, habían sido procesados por delitos de hurto, tráfico y porte de estupefacientes<sup>1</sup>. Tanto el fenómeno de desescolarización como la delincuencia juvenil, afectan de manera directa el desarrollo social y económico de la ciudad y ante dicho contexto social, el sistema educativo oficial no ha sido del todo pertinente para atender dichas poblaciones. Se hace entonces necesario fortalecer la oferta educativa para la población joven y adulta.

De acuerdo con la caracterización de las causas de desescolarización, señalan razones relacionadas con: a) el trabajo y los horarios que no se ajustan a sus necesidades y las metodologías que no son adecuadas para su atención. Afirma que: “Si bien, la Secretaria de Educación Distrital cuenta con ciclos educativos de adultos en los establecimientos educativos oficiales, los mismos se ofertan principalmente en las jornadas nocturnas entre semana, fines de semana con una oferta muy reducida y sin cupos disponibles; b), la oferta educativa no se encuentra en todas localidades y UPZ del Distrito; c), la metodología educativa es altamente curricularizada; razones por la cuales dicha oferta educativa no se ajusta a las necesidades educativas de la población joven y adulta”. (Secretaria de Educación Distrital (SED) - Universidad Nacional de Colombia (UNAL), 2015)

Respuestas dadas por los jóvenes frente a las causas de deserción<sup>2</sup>.

Porque el colegio quedaba lejos de la casa	29%
--	-----

<sup>1</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dirección de Protección, 2015)

<sup>2</sup> Encuesta Distrital de Deserción Escolar. Secretaría de Educación de Bogotá – Universidad Nacional. (2015)



Tenía dificultades académicas (Pérdida de cursos, atraso de logros, dificultades en alguna asignatura, dificultades para aprender, etc.)	27%
Había problemas de plata en casa	22%
La familia cambió de casa por el trabajo de tus padres o acudientes	21%
No le gustaba el estudio o no quería estudiar	21%
Había muchos conflictos y violencia en el colegio (presencia de pandillas, "matoneo", uso de drogas, alcoholismo, etc.)	20%
La forma como enseñaban los profesores era aburrida	20%
Porque esa zona era muy insegura	19%
Quería o necesitaba trabajar	16%
Tenía dificultades con los horarios del colegio	15%

Ante estas problemáticas educativas, ha sido un reto para la Secretaría de Educación Distrital focalizar acciones de atención educativa a las poblaciones diversas que presentan alguna situación de vulnerabilidad como víctimas del conflicto armado, embarazo adolescente, mujeres cabeza de familia, habitantes de calle, personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, personas privadas de la libertad, vendedores ambulantes, recicladores, comunidades indígenas, campesinos, trabajadoras y trabajadores en ejercicio de la prostitución, mujeres víctimas de violencias, jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente, personas del programa de protección a testigos, entre otras poblaciones vulnerables y diversas, cuyas necesidades de atención son latentes.

Es por ello que, desde la SED, se han planteado diferentes estrategias para atender a la población que por los motivos referenciados anteriormente no han logrado culminar su educación básica y media, a continuación, se hace una breve descripción de cada una de ellas:

### **Modelo Volver a la Escuela**

El modelo Volver a la Escuela para atención de la población con extra edad tiene presencia en 76 Establecimientos Educativos Distritales, y cuenta con una matrícula de 1.183 estudiantes en el nivel de aceleración primeras letras, 2.696 en el nivel de primaria acelerada y 3.513 en el nivel de secundaria acelerada, para un total de 7.392 estudiantes. El modelo se implementa en las infraestructuras de los establecimientos educativos, en los horarios regulares de las jornadas académicas de cada IED, principalmente jornadas tarde. Por otro lado, no se cuenta con presencia del programa en la totalidad de las localidades, ni con oferta de cupos disponibles en el programa.

### **Atención Educativa en Ciclos de Adultos**

La Secretaría de Educación Distrital implementa el programa de atención educativa en ciclos de adultos en jornada nocturna y fines de semana en cerca de 64 establecimientos educativos oficiales, con una matrícula de 584 estudiantes en Ciclo I, 1.347 estudiantes en ciclo II, 5.454 estudiantes en ciclo III, 6.293 estudiantes en ciclo IV, 5.741 estudiantes en ciclo V y 1.939 estudiantes en ciclo VI; para un total de 21.358 estudiantes atendidos a través de dicha modalidad. De igual forma, se cuenta con una oferta de 7.261 cupos disponibles. Si bien aún la oferta de cupos disponibles para la atención de dicha modalidad es amplia a nivel distrital, la misma sólo se

implementa en jornadas nocturnas, y en muy pocos casos en fines de semana, donde no se cuenta con cupos disponibles.

### **Acciones Implementadas desde la Dirección de Cobertura**

La Secretaría de Educación Distrital viene implementando la estrategia de Búsqueda Activa de población desescolarizada, durante las vigencias 2014 y 2015. En este sentido, durante la vigencia 2014 se focalizaron las 19 localidades urbanas del Distrito y de estas las 70 UPZ con mayor cantidad de población desescolarizada según cruces de bases de datos. La implementación de dicha estrategia le permitió a la SED identificar y caracterizar cerca de 9.400 niños, niñas y jóvenes por fuera del sistema educativo en edades entre los 3 – 17 años, de la población identificada se pudo establecer que cerca de 2.500 niños, niñas y jóvenes se encontraban en extra edad, de los cuales el 16.5% reportan su último año de escolarización en básica primaria es decir cerca de 1.547 NNJ, de los cuales solo 667 (43.4%) culminaron de forma satisfactoria hasta el quinto grado de primaria. En este mismo sentido, se pudo establecer que aproximadamente 1.090 niños, niñas y jóvenes identificados que se encuentran en extra edad reportaron su último grado cursado en básica secundaria, y con un aumento significativo de desescolarización del grado octavo en adelante.

Para la vigencia 2015, se incluyeron adicional a la identificación y caracterización de niños, niñas y jóvenes a la población adulta, logrando en un proceso de 4 meses en terreno identificar cerca de 7.123 casos de población desescolarizada, de los cuales cerca de 3.020 correspondieron a población adulta, para los cuales se realizó gestión de asignación de cupo al 100% de la población, adicionalmente se adelantaron acciones de seguimiento y acompañamiento al acceso y permanencia educativa, lo que permitió identificar los casos de asistencia regular al sistema

educativo oficial, al igual que, en los casos de inasistencia o rechazo de cupo las causas relacionadas con dicha situación, donde una de las causas relevantes relacionadas con la no formalización de la matrícula estuvo relacionada con obstáculos administrativos en las IED, y frente al rechazo del cupo o inasistencia con los horarios de clase o la metodología.

En este sentido, se identificó a partir de la caracterización realizada a dicha población que requiere atención a través de metodologías flexibles que se ajusten a sus necesidades y a las condiciones del tipo de población: extra-edad o desescolarizada, zonas dispersas y/o urbano-marginales, vulnerables, en condición de desplazamiento, víctimas de la violencia, trabajadora, entre otras. Para lo cual se requiere ampliar la oferta educativa del Distrito a través de modelos educativos flexibles como Aceleración del Aprendizaje, Círculos de Aprendizaje, Grupos Juveniles Creativos, modalidades virtuales, entre otras; que permitan flexibilizar tiempos de atención (días y horarios); al igual que la metodología frente al currículo, evaluación y promoción.

En este marco, la Dirección de Cobertura avanzó en 2014, al incluir en el marco del Banco de Oferentes la presentación de ofertas de atención educativa para población vulnerable en condición de extra edad a través de modelos educativos flexibles aprobados por el Ministerio de Educación Nacional como lo son: Aceleración del Aprendizaje, Círculos de Aprendizaje y Grupos Juveniles Creativos, de los cuales se habilitó una propuesta para el último modelo señalado.

### **Modelo Educativo Flexible “Grupos Juveniles Creativos”**

La Secretaría de Educación Distrital a través del Contrato No 3445 de 2015, celebrado con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio, el cual tiene por objeto la *“Prestación del servicio público educativo a niños, niñas y jóvenes beneficiarios del proyecto 4248 “Subsidios a*

*la Demanda Educativa", del Distrito Capital",* atiende a la población víctima y vulnerable joven y adulta entre los 16 y 24 años, que presentan condiciones de extra edad o trayectorias educativas previas que no pueden ser atendidas en el marco de la oferta educativa tradicional, actualmente se cuenta con una cobertura de 974 jóvenes y adultos para el año 2016 logrando graduar a 226 estudiantes. Para el año 2017, se dio continuidad educativa a 756 jóvenes que venían siendo atendidos mediante este modelo educativo, contrato firmado con la Corporación Infancia y Desarrollo – La CID. (EDUCACIÓN, 2016).

Estos contratos cuentan con los siguientes componentes: Canasta educativa para Estudiantes, compuesta por un kit escolar y guías para el trabajo autónomo y en el aula, así como material fungible. Para los Docentes y Tutores se incluyen manuales para desarrollo del modelo. Canasta Educativa para los Establecimientos Educativos focalizados, la cual está compuesta por la colección bibliográfica y material didáctico. Adicionalmente, un componente de capacitación para la transferencia del Modelo, que incluye la capacitación a la Instituciones Educativas Madre, Directivos Docentes y docentes del programa, al igual que visitas de acompañamiento al proceso de implementación del Modelo. Y acompañamiento psicosocial.

El modelo se implementa en espacios intra murales (IED) y extra murales (salones comunales, centros de desarrollo, Casas de la Juventud, entre otros) lo cual permite llevar el modelo a donde se encuentra la población; de igual forma, los días y horarios son concertados con cada grupo de estudiantes (cada experiencia se conforma de 25 estudiantes), los cuales pueden entre semana y fines de semana o ambos, asegurando las horas de atención mínimas por semana, al igual que las semanas de atención. Razón por la cual, se requiere docentes comprometidos con el

programa que se ajusten a las necesidades de la población, en cuanto a espacios de atención, horarios y acompañamientos.

### **Método de la investigación:**

El método de investigación utilizado es deductivo y discursivo, puesto que se parten de premisas y proposiciones de carácter general y se llega a las particularidades de la investigación, de igual manera gracias a la experiencia y la documentación encontrada en la entidad se puede también mencionar como método discursivo, pues se obtiene información previa sobre el objeto de investigación.

### **Línea de investigación**

La línea de investigación se estructura partiendo de una necesidad que va en aumento dentro del campo de la educación, la población objeto de investigación permite el desarrollo humano y la transformación social a través de las diferentes estrategias de atención e incrementa el acceso y permanencia en la educación básica y media. La normatividad existente a nivel nacional y distrital permite la adopción de programas y proyectos especiales para una prestación de servicio educativo de calidad. Los diferentes informes elaborados por entidades consultoras y corporaciones permiten visualizar el estado actual de la educación en Bogotá y procura en continuar con innovaciones y planes específicos que permitan seguir fortaleciendo el sistema educativo.

## CONCLUSIONES

La Educación debe adaptarse al ritmo de los cambios sociales, culturales y económicos de un país, para el caso específico de Bogotá, éstos se reflejan en el crecimiento de la demanda actual, derivada del desplazamiento poblacional a las ciudades principales y cuyas personas presentan condición de extra edad o repitencia. Si bien, los modelos educativos flexibles ya existían, solo hasta el año 2013 se adoptaron para Bogotá, son prácticas relativamente nuevas y cuyo fortalecimiento se puede realizar otorgando incentivos a las Instituciones Educativas Distritales que implementen el modelo, una vez implementado es importante realizar el acompañamiento respectivo para que se acoja dentro del establecimiento educativo, este tipo de acciones generan crecimiento y bienestar social. De igual manera, estos modelos educativos se pueden extender a muchas más partes del país donde se observa la necesidad de su implementación y como lo dice el informe elaborado por el Ministerio de Educación Nacional y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) se debe aprovechar la población joven del país para vincularla a éstas estrategias de atención. Es importante también establecer una política pública que permita la articulación con las diferentes Direcciones Locales de Educación de Bogotá donde existan Planes de Cobertura Local construidos entre las diferentes poblaciones y la Secretaria de Educación del Distrito que apunten a la atención efectiva de acuerdo con las necesidades reales de la población. Se deberá crear un componente de cobertura educativa en los proyectos de inversión de las Secretarías de Educación a nivel Nacional para impulsar la política pública de atención a poblaciones vulnerables.

Se puede observar también, que hay un crecimiento significativo de la cantidad de modelos educativos que se están piloteando para hacer que la educación llegue de forma efectiva y de calidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Congreso de la República de Colombia, Ley 115 de 1994 *“Ley General de Educación”*

Congreso de la República de Colombia, Ley 387 de 1997 *“Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”*

Congreso de la República de Colombia, Ley 715 de 2001 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”*

Congreso de la República de Colombia, Ley 1448 de 2011 *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”*

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1075 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1851 de 2015 *“Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015”*



Ministerio de Educación Nacional, Resolución 7797 de 2015 *“Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas”*

Secretaría de Educación del Distrito, Resolución 2533 de 2005 *“Por la cual se reorientan los programas de educación para jóvenes y adultos para la población reinsertada y desmovilizada de conformidad con el Decreto 3011 de 1997”*

Secretaría de Educación del Distrito, Resolución 2099 de 2013 *“Por la cual se adoptó la implementación de “...modelos educativos para garantizar el derecho a la educación en Bogotá D.C. a la población joven y adulta en condiciones de vulnerabilidad”*

Secretaría de Educación del Distrito, Resolución 1738 de 2016 *“Por la cual se implementa el Modelo Educativo Flexible “Grupos Juveniles Creativos” y se reconoce su población beneficiaria a través de los establecimientos educativos focalizados del Distrito Capital”*

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) – Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2016). Revisión de políticas nacionales de educación. Recuperado de [http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787\\_recurso\\_1.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf)

Unión Temporal Econometría – SEI. (2015). Modelos educativos flexibles. Documentación MEF. Recuperado de [https://datoscede.uniandes.edu.co/anexo/materialrelacionado/184\\_122Documentacion\\_MEF.pdf](https://datoscede.uniandes.edu.co/anexo/materialrelacionado/184_122Documentacion_MEF.pdf)

Secretaría de Educación del Distrito – Corporación Opción Legal. (2016). Resultados fase de búsqueda activa de población desescolarizada.

Secretaría de Educación del Distrito (SED) – Universidad Nacional de Colombia (UNAL). (2015). Encuesta Nacional de Deserción (ENDE).

Ministerio de Educación Nacional. (2014). Lineamientos técnicos, administrativos, pedagógicos y operativos del proceso de implementación de los modelos educativos flexibles del Ministerio de Educación Nacional.